



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACTA N°2

ACTA DE REVISIÓN DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN

En la ciudad de Lima, siendo el **18 de diciembre de 2025**, en las instalaciones de la **Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas – INCN**, se reunieron los miembros de la **Comisión del Concurso Interno de Ascenso**, debidamente designados para el **“I Concurso Interno de Mérito para Ascenso 2025, para la cobertura de plazas vacantes en la Unidad Ejecutora N°123 – Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas”**, aprobado mediante **Resolución Directoral N°481-2025-DG-INCN**, de fecha **26 de noviembre de 2025**, con la finalidad de realizar la **revisión de los recursos de reconsideración y la evaluación curricular correspondiente** al proceso de selección de personal.

Estuvieron presentes los siguientes miembros de la Comisión:

NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA/DIRECCIÓN	CARGO
HERNANDEZ PACHECO MARINA ISABEL	Representante de la Alta Dirección	PRESIDENTE
SIHUINCHA PUMACAHUA CLODOALDO DELUSBE	Jefe de la Oficina de Personal	SECRETARIO TECNICO
RODRIGUEZ GAVANCHO PEDRO DARIO	Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica	MIEMBRO
URBANO LEAÑO MARÍA ELENA	Representante del Sindicato de Enfermeros INCN -SIENINCN	VEEDOR

AGENDA:

1. Evaluación de los resultados de la presentación de los recursos de reconsideración:

La sesión se inicia con las palabras de la **Presidenta de la Comisión**, quien señala que la presente evaluación se realiza en cumplimiento de la finalidad de **garantizar la progresión de la carrera administrativa**, a través del proceso de **Ascenso en la Unidad Ejecutora N°123 – Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas**, correspondiente al **Pliego 011: Ministerio de Salud**, en el marco del **ejercicio presupuestal 2025**.

El referido proceso de ascenso se desarrolla respecto de **plazas vacantes debidamente presupuestadas**, sujetas a los alcances del **Decreto Legislativo N.º 276** y su Reglamento aprobado mediante **Decreto Supremo N.º 005-90-PCM**, en concordancia con el **literal c) del numeral 8.1 de la Ley N.º 23536**, así como con las **leyes especiales que regulan las carreras profesionales de la salud**, conforme a los requisitos establecidos en las Bases del Concurso.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En ese contexto, y **previa coordinación con la Mesa de Partes Virtual del INCN**, se deja constancia de que, **siendo las 15:30 horas del día 18 de diciembre de 2025, no se ha registrado la presentación de ningún recurso de reconsideración** respecto de los expedientes presentados por los **diez (10) postulantes** participantes en el proceso de ascenso.

Asimismo, la Comisión verifica el **cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en los lineamientos aprobados por el Decreto Supremo Nº005-90-PCM**.

No habiendo otros asuntos que tratar, y siendo las **15:30 horas del día 18 de diciembre del año 2025**, se da por concluida la sesión, firmando los miembros del Comité en señal de conformidad.

HERNANDEZ PACHECO MARINA ISABEL
PRESIDENTE

SIHUINCHA PUMACAHUA CLODOALDO DELUSBE
SECRETARIO TECNICO

RODRIGUEZ GAVANCHO PEDRO DARIO
MIEMBRO

URBANO LEAÑO MARÍA ELENA
VEEDOR Representante del Sindicato de
Enfermeros INCN -SIENINCN